Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° 0025

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2020

ID Nº 377 679

"ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO INFORMÁTICO SERVIDOR RAIZ PARA EL CENTRO NACIONAL DE COMPUTACIÓN DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

CONTRATISTA:

OLAM SERVICE de Nelson Raúl Coronel Segovia

AÑO: 2020

Universidad Nacional de Asunción
www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N°0025

Entre el **RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representada para este acto por la Señora Rectora Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **OLAM SERVICE** con RUC 3.778.332-7 domiciliada en Avd. Moises Bertoni N° 1118 y Kaoba la ciudad de Ita, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **NELSON RAUL CORONEL SEGOVIA**, con Cédula de Identidad N° **3.778.332**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO INFORMÁTICO SERVIDOR RAIZ PARA EL CENTRO NACIONAL DE COMPUTACIÓN DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las PARTES con relación a la CD N° 10/20 para la **ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO INFORMÁTICO SERVIDOR RAIZ PARA EL CENTRO NACIONAL DE COMPUTACIÓN DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"** conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

El documento adicional al contrato es: *Orden de Compra*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 377 679.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/2020, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1121/2020

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	Fin.	Dpto	Monto
2020	1	1	0	01	540	10	1	0	89.000.000

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Servicios Generales
Tel.:(0971) 664 980 - (0971) 871 342

CONTRATO N° 0025

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			UNIDAD DE MEDIDA	PRES.	CANTIDAD	MARCA	PROCE.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL - (IVA) INCLUIDO
1	Processor/Procesador	Intel® Xeon® E-2100 product family, Intel Pentium®, Intel Core i3®, Intel Celeron®		Unidad	Caja	1	DELL	USA	89.000.000	89.000.000
	Memory/ Memoria	4 x DDR4 DIMM slots, Supports UDIMM, up to 2666MT/s, 64GB Max. Supports registered ECC,16 Gb								
	Storage controllers/ Controladoras de almacenamiento	Internal controllers: PERC H730P, H330, HBA330 (non-RAID) Software RAID: PERC S140								
		External HBAs: 12Gbps SAS HBA (non-RAID)								
		Boot Optimized Storage Subsystem: 2x M.2 240GB (RAID 1 or No RAID), 1x M.2 240GB (No RAID only)								
		2x1Tb sata								
	Drive bays/ Bahías de unidades	Up to 4 x 3.5 cabled SATA, SAS (optional) or SSD*								
		Up to 4 x 3.5 or 2.5 hot-plug SATA, SAS (optional) or SSD*								
		*available in the hot-plug configuration								
	Power supplies/ Fuentes de alimentación	Single 250W (Bronze) power supply								
	Dimensions/ dimenciones	Form factor: Rack (1U)	Chassis width: 434.00mm (17.08 in)							
			Chassis depth: 595.63mm (23.45 in) (3.5" HHD config)							
			Note: These dimensions do not include: bezel, redundant PSU Chassis weight: 12.2 kg (26.89 lb.)							
	Embedded management/ administración integrada	iDRAC9 with Lifecycle Controller iDRAC Direct								
		iDRAC RESTful API with Redfish								
	Bezel/ bizel	Optional security bezel								
	OpenManage ™ Software	OpenManage Enterprise	OpenManage Power Center							
		OpenManage Essentials	OpenManage Mobile (requires OpenManage Enterprise)							
	Integrations and connections/ integración y conexiones	Integrations:	Connections:							
		Microsoft® System Center	Nagios Core & Nagios XI							
		VMware® vCenter™	Micro Focus Operations Manager i (OMi)							
		BMC Truesight (available from BMC) Red Hat Ansible	IBM Tivoli Netcool/OMNIbus							

Servicios Generales
Tel.:(0971) 664 980 - (0971) 871 342

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

	Tools/ herramientas	iDRAC Service Module OpenManage Server Administrator	IPMI Tool							
	Security/seguridad	TPM 1.2/2.0 optional Cryptographically signed firmware Silicon Root of Trust	Secure Boot							
			System Lockdown (requires OpenManage Enterprise)							
			System Erase							
	I/O & Ports/ I/O puertos	Networking Options:	2 x PCIe Gen 3.0 slots:							
		2 x 1GbE LOM Network Interface Controller (NIC) ports	• One x8 slot low-profile, half-length with x4 slot width							
		Front ports:	• One x16 slot low-profile/full-height, half-length							
		1x USB 2.0, 1 x IDRAC micro USB 2.0 management port	with x8 bandwith							
		Rear ports: 2 x USB 3.0, VGA, serial connector								
	Supported operating systems/ Sistema operativo compatible	Certify XenServer	SUSE® Linux Enterprise Server							
		Citrix® XenServer®	VMware® ESXi							
		Microsoft Windows Server® with Hyper-V Red Hat® Enterprise Linux	For specifications and interoperability details,							
		Ubuntu Server								
	OEM-ready version available/ version lista para fabricante de equipo original disponible	From bezel to BIOS to packaging, your servers can look and feel as if they were designed and built by you.								
	Operating System: /Sistema operativo	Ubuntu Linux								
									Monto total en guaranies	89.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma en Gs. 89.000.000 (Guaranies ochenta y nueve millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Servicios Generales
Tel.:(0971) 664 980 - (0971) 871 942

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
1889
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

CONTRATO N° 0025

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Lugar de Entrega: En el Centro Nacional de Computación, a los 30 (treinta) días calendario a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de del/la jefe/a y Encargado de Despacho Sección Ejecución y Administración de Contratos dependiente de la Dirección de Contrataciones en coordinación con el Centro Nacional de Computación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

Servicios Generales
Tel.:(0971) 664 980 - (0971) 871 342

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

CONTRATO N° 0025

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día (09) nueve mes octubre y año 2020.

.....
Sr. NELSON RAUL CORONEL SEGOVIA
OLAM SERVICE
Proveedor

.....
PROF. DRA. [illegible] Y VERA DE MOLINAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Rectora